

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

RAD. 08001311000320210003600

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: ANA PAOLA BERDUGO SARMIENTO.

DEMANDADO: JOSE IGNACIO BORRAS ANGULO

Como quiera que la solicitud de liquidación de la sociedad conyugal fue subsanada oportunamente, este Despacho procederá a su admisión, por lo que se,

RESUELVE:

1.- Admitase la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, presentada mediante apoderado Judicial, por la señora ANA PAOLA BERDUGO SARMIENTO contra el señor JOSE IGNACIO BORRAS ANGULO.

2.- Notifíquesele por estado al señor JOSE IGNACIO BORRAS ANGULO la apertura de la presente LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días, de acuerdo con el inciso 3° del Art. 523 del C.G.P.

3.- Emplácese por medio del registro nacional de personas emplazadas a todos los que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso liquidatorio. Emplazamiento que se realizará de conformidad a lo establecido en el Art. 293 del C.G.P en concordancia con el artículo 108 ibídem, para lo cual se ordena que dicha publicación se realice por la secretaría del Despacho, a través de la plataforma Tyba.

4.- Téngase al Dr. JAVIER VLADIMIR CASTRO POVEA, como apoderado Judicial de la demandante, señora ANA PAOLA BERDUGO SARMIENTO, en los términos y para los efectos del poder conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia

De Barranquilla

Estado No. 164

Fecha: 8 de octubre de 2021

Notifico auto anterior de fecha
7 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68991d1e57ceb5b5dd9e5ef9b84f996e495bb134659f70889f70271910324d38

Documento generado en 07/10/2021 03:26:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>